

# Are we the people? Indígenas en Estados Unidos, en los márgenes del sueño americano<sup>1</sup>

## Are we the people? American Indian in the U.S., on the edge of the American Dream

**Merly Guanumen Pacheco**<sup>2</sup>

merlyguanumen@gmail.com  
Universidad Militar Nueva Granada  
Colombia

Artículo recibido: 15/11/2013  
Artículo aprobado: 13/01/2014

Para citar este artículo:  
Guanumen, M. (2013). Are we the people? Indígenas en Estados Unidos, en los márgenes del sueño americano. *Ciudad Paz-ando*, 6(2), pp. 6-33

<sup>1</sup> En una traducción literal al español significa ¿Somos nosotros el pueblo? y hace referencia a la primera línea de la Constitución de los Estados Unidos "We the people of the United States...". "Nosotros el pueblo de los Estados Unidos...". En todo el artículo, las traducciones del inglés al español fueron realizadas por la autora.

<sup>2</sup> Administradora Pública de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP. Magister en Análisis de problemas Políticos, Internacionales Contemporáneos de la Universidad externado de Colombia, el Instituto de Estudios Políticos de París y el Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo; estudiante del Doctorado en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia.

### Resumen

Una relación compleja, subordinada y muy dolorosa ha sido la que el gobierno de los Estados Unidos ha planteado a lo largo de su historia a los habitantes originarios de ese país, implicando para los indígenas pérdida de sus tierras, persecución, relocalización forzosa, guerras, cuando no aniquilamiento físico o cultural. El artículo se propone narrar la historia de tal subordinación y la resistencia de los nativos americanos, especialmente a partir de la renovación de la identidad cultural indígena como consecuencia del incremento de su activismo político en el entorno de cambio social de la década de los años Sesenta del siglo XX. Se muestra cómo la sociedad estadounidense intenta pasar de un esquema unilateral de relacionamiento a uno más bilateral, en el que las necesidades y expectativas de los indígenas también cuenten para el diseño y puesta en marcha de la política pública dirigida a ellos.

**Palabras claves:** Indígenas, Estados Unidos, Activismo Político, Raza, Identidad.

### Abstract

Throughout history, the USA government has set out a complex, subordinate and painful relationship upon the U.S' native habitants, which has meant for the indigenous population a significant loss of land, persecution, forced relocation, wars and physical and cultural annihilation. This article pretends to narrate the story of the subordination and resistance of the Native Americans, especially since the indigenous cultural renovation as a consequence of the increase of their political activism in the context of the 1970's social transformation, during the XX century. It shows how the American society tries to make a transition from a unilateral model of relations to a bilateral one, where the indigenous needs and expectations are taken into account for the design and implementation of a public policy addressed to them.

**Key Words:** American Indian, United States of America, Political activism, Race, Identity.



*“The only good indian is a dead indian”  
(General Philip Sheridan, 1860)*

*“We got back our worth, our pride, our dignity, our humanity.”  
(Arengas indias en la toma de Alcatraz, 1968)*



National Museum of The American Indian. Washington D.C, Julio de 2013.  
Foto, archivo personal de la autora.

La existencia de un Museo Nacional de los Indígenas<sup>3</sup> Americanos en el corazón de Washington como parte del conjunto de museos del Instituto Smithsonian, pareciera reconocer la importancia de estos pueblos en la cultura y el imaginario de Estados Unidos. El *National Museum of American Indian* (NMAI) es un enorme edificio de arquitectura curvilínea que intenta recrear *el sentido y el espíritu de los nativos de América* a través de artefactos, fotografías, videos,

audios, textos y muestras de las diferentes naciones que han habitado el territorio de ese país, además de pequeñas exhibiciones sobre los indígenas de otras partes del continente (Smithsonian Institution, 2013).

El museo, que fue ideado y puesto en funcionamiento de manera articulada con representantes de las naciones indias según orden del Congreso de 1989, generó gran expectativa entre los nativos y el público en general. Es bien recordada la jornada de su inauguración un día soleado de otoño de 2004, con presencia de las tribus y de representantes de pueblos de Canadá, México, Centro y Suramérica que llenaron de colores y música la blanca y apacible apariencia del National Mall de Washington.

<sup>3</sup> Para mantener la connotación anglosajona se usarán los términos indio o indígena (*Indian*), tribu indígena (*Indian tribe*), nativo americano (*native American*), tribus nativas americanas (*native American tribe*), o naciones tribales (*tribal nations*). Se excluyen los indígenas de Hawai que en EEUU no están considerados en esta categoría. El gentilicio “americano” se refiere a las personas nacidas en ese país, no a los originarios del continente. Conservaremos esta significación para reflejar el contexto local.



Fue para algunos un regalo de los indígenas al resto de la sociedad para celebrar su identidad, un intento por transformar una tradición que los ha representado como extraños y peligrosos, timadores o borrachos, e incluso como incapaces a los que hay que tutelar. Mieder (1993) analiza los muchos refranes populares que han servido como justificadores morales para su persecución, desplazamiento, relocalización forzosa y casi exterminio. Entre los más famosos uno atribuido al general de la Unión Philip Sheridan durante la Guerra Civil de los Estados Unidos (1861-1865), *The Only Good Indian Is a Dead Indian*, que da cuenta del temprano imaginario nacional sobre los nativos y la percepción sobre ellos como un problema a eliminar<sup>4</sup>.

Hoy, en un contexto nacional de mayor aceptación del mundo indígena y de aumento de su presencia política, se discuten los estereotipos generados por la cultura masiva del entretenimiento. Por ejemplo, se cuestiona el uso de mascotas y apodosos de nativos por parte de los equipos de beisbol, fútbol americano, logotipos de colegios o universidades, porque proyectan imágenes subordinadas o irreales sobre ellos (Chaney, Burke, & Burkley, 2012)<sup>5</sup>. Las películas y programas de televisión también son motivo de controversia al fomentar representaciones estereotipadas en las que los hombres indígenas son invariablemente estoicos guerreros o sabios chamanes –la actuación de Johnny Depp (*Tonto*) en la

reciente película *The Lone Ranger* (2013), es una muestra– y las mujeres, bellas doncellas según el modelo mítico de Pocahontas. Estas imágenes bucólicas de lo indígena, siempre ubicadas en entornos rurales aislados, desdibujan realidades como la urbanización de las comunidades nativas y los consecuentes cambios y problemas que ello implica; “en Hollywood, no obstante, es difícil ver a un personaje aborigen viviendo en un área metropolitana” (Nittle, 2013, s.p.). De acuerdo con la Washington University en St. Louis, Missouri, 60% de los indígenas viven en ciudades, siendo Los Ángeles y Phoenix las que alojan mayor población (Nittle, 2013).

Por eso, para muchos el NMAI implica un cambio importante en la relación con la cultura mayoritaria pues intenta incorporar en la conciencia nacional la experiencia indígena. Así, el museo presentaría de manera acertada la cosmogonía de los pueblos originarios de América, a partir de sus propias voces, costumbres y narraciones, haciendo énfasis en el reconocimiento de su soberanía cultural, sus demandas legales y dejando atrás la victimización, para subrayar la idea de sobrevivencia, encuentro y diálogo: “aún estamos aquí, ¿no les parece asombroso y bellissimo? (...) tenemos algo hermoso para compartir. Bienvenidos.” (Cobb, 2005, p. 382).

Para otros, por el contrario, el NMAI exhibiría los objetos pero no a las personas; mitifica y simplifica a la vez, sin dar cuentas suficientes de las problemáticas contemporáneas de los indígenas. Termina siendo este lugar, entonces, una especie de analgésico para la conciencia estadounidense, al asignar un lugar que aparentemente dignifica y visibiliza pero bajo una narrativa confusa y de corta temporalidad que el visitante no es capaz de comprender por más que lo intente. Dos artículos publicados en el periódico Washington

4 Entre otras expresiones Mieder recuerda, ““As dirty as an Indian” (1803), “As mean as an Indian” (1843), “To yell and holler like Indians” (1844), “As wild (untamable) as an Indian”, (1855), “As superstitious as an Indian” (1858), and “To run like a wild Indian” (1860). Other texts from the late 19th century include “To spend money like a drunken Indian,” “To stare (stand) like a wooden Indian,” “Straight as an Indian’s hair,” “Red as an Indian,” and “Sly as an Indian”” (Mieder, 1993, p. 40-41)

5 Estos autores cuentan en su estudio que se estima en cerca de 90 universidades y 1200 colegios en todo el país que continúan utilizando imágenes o logos de nativos americanos y que como resultado de este uso los propios estudiantes indígenas son sometidos a burlas e insultos.





National Museum of The American Indian. Washington D.C, Julio de 2013  
Foto, archivo personal de la autora.

Post<sup>6</sup> son célebres por señalar las debilidades del museo el mismo día de su apertura. Ambos textos coinciden en la falta de coherencia y perspectiva histórica de la puesta en escena del museo, la colección de objetos de muchas procedencias sin un pegamento narrativo lo suficientemente fuerte para crear una unidad explicativa y un recuento coherente sobre los indígenas en la conformación de Estados Unidos: “No se hace un esfuerzo por trazar la evolución de los indígenas desde sus siglos de existencia por sí solos en esta tierra a su lugar actual en las reservas y entre el resto de nosotros” (Fisher, 2004, p. 45).

La inconexión entre tales relatos y la difícil situación actual de los nativos americanos hacen del paso por este espacio del Smithsonian una experiencia incompleta para entender la presencia indígena en Estados Unidos. Así la sola existencia del museo sea en sí mis-

ma un avance en su visibilización y reconocimiento como naciones vivas en las dinámicas sociales de ese país. El presente texto nace por cuenta de interrogantes surgidos en la autora luego de su visita al NMAI y durante una aproximación inicial al tema en la conferencia *U.S. Tribal relations and law* del Instituto *American Politics and Political Thought* de la Universidad de Massachusetts, en julio de 2013.

El artículo intenta responder a las preguntas: ¿Cuál es la situación actual de los indígenas en Estados Unidos? ¿Cómo ha sido su relación con el gobierno federal y la cultura anglosajona? ¿Cuáles han sido las características de su activismo político? Teniendo en cuenta a Cornell (1984), se propone que a raíz de una serie de políticas federales de urbanización de la población indígena implementadas desde finales de los años cuarenta del siglo XX se crearon las condiciones para la emergencia de una identidad pan-indígena, más allá de la adscripción tribal primaria de cada comunidad, que fomentó desde los

6 Los artículos son, *In Place of Unity, A Melange of Unconnected Objects* (Richard, 2004) e *Indian Museum's Appeal, Sadly, Only Skin-Deep* (Fisher, 2004).



años sesenta el activismo político de este grupo poblacional, desafiando la unilateralidad característica de las relaciones entre tribus-gobierno federal y promoviendo un esquema más bilateral.

En primer lugar se hará una caracterización general de los pueblos indígenas, cuáles son sus zonas de ubicación, su composición poblacional, sus problemáticas principales. Aportando luego un recorrido introductorio sobre las relaciones gobierno-tribus y un análisis de las tensiones que las han atravesado, es decir, de una parte, los intentos federales por promover la asimilación<sup>7</sup> y, de la otra, la búsqueda de las tribus por lograr mayor soberanía y auto-determinación. Por último, y desde una perspectiva histórica, se analizará el activismo indígena como respuesta a las políticas públicas formuladas desde Washington, intentando comprender la organización social y política de dicho activismo. A lo largo del texto se analizarán las implicaciones del concepto "raza" en la política de Estados Unidos y cómo se inscriben en él los indígenas.

El artículo pretende aportar, mediante el análisis del caso de los indígenas en Estados Unidos, a la comprensión de la *renovación identitaria*, es decir el cambio consiente de sentido de una adscripción étnica afectada, deslegitimada o desconocida, para (re)politicizar comunidades sometidas a procesos de subordinación y victimización, y que buscan transformaciones positivas en la relación con

la cultura dominante. La revalorización de lo indígena por los indígenas, su reinterpretación en el contexto amplio del movimiento por los derechos civiles de los años sesenta, y la acción política visibilizadora contribuyeron a la transformación de una larga historia de ignominias gubernamentales en las que, con pocas excepciones, siempre han salido perdiendo los nativos americanos.

## Indígenas, Tribus y Reservaciones

En la sociedad y la política de Estados Unidos las coordenadas raciales son importantes para establecer la cartografía de los actores que allí participan. La categoría *raza* define dos ejes principales de identificación cultural, social y política: la mayoría y las minorías. Hasta épocas recientes esto significaba la mayoría blanca (europea) y las dos minorías subordinadas, negros (africanos) e indígenas. Hoy, esta categoría incluye un espectro mucho más amplio con variaciones internas, en el que además están presentes latinos y asiáticos, grupos que por sus tendencias demográficas están redefiniendo la composición poblacional de ese país.

*Raza* en EE.UU es más un constructo político acordado socialmente que un criterio biológico de definición. Más cercano a la idea de *etnia*, es decir, la pertenencia a un grupo por similar origen nacional, afinidad cultural y auto-identificación, mediante el cual se establece la relación con los otros y se otorgan derechos políticos y ciudadanía (McClain & Stewart Jr., 1995). Esta noción que ya es problemática en un sentido antropológico, no lo es menos cuando se usa para la acción política, dado que implica diferenciar, clasificar y reconocer, labor compleja en sociedades cada vez menos segregadas. La definición de cada raza implica establecer socialmente

7 Theodore Graves, recuerda que las explicaciones sobre la mayoritaria composición de no-blancos en las clases más bajas de la distribución social en EEUU han sido la *teoría de la asimilación* y la *cultura de la pobreza*. La asimilación significa entonces que los grupos minoritarios traen en principio sus valores y costumbres incompatibles dentro del "complejo urbano-industrial" dominante, y su condición de pobreza solo se supera hasta adquirir las principales creencias y valores de los estadounidenses. La segunda teoría implica que algunos valores iniciales generan las condiciones "espirituales" para la pobreza, siendo necesario modificarlas para transformar las condiciones materiales. Estas lecturas se han hecho tanto para las minorías extranjeras como para los nativos americanos. (GRAVES, 1974)





Sioux Dog Feast, 1832–37. Western Sioux/Lakota. George Catlin (1796–1872).  
Smithsonian American Art Museum. Washintong D.C Julio de 2013.

Foto: Archivo personal de la autora.

quién tiene derecho y quién no, quién es ciudadano y quién no, ejercicio contextual e histórico que también invoca los prejuicios:

Las categorías raciales o étnicas no son fijas sino maleables, y están fundadas en la práctica social, las convenciones, la ley, los estereotipos y los prejuicios más que en nuestros genes. Es claro que si las categorías pueden ser definidas por las leyes o los reglamentos gubernamentales, entonces las categorías raciales no son transhistóricas – pueden cambiar significativamente al paso del tiempo. (Bowler & Segura, 2012, p. 18)

Se empezará entonces por aclarar quién es indígena en el contexto estadounidense y las consecuencias que esa definición ha traído para los que son reconocidos como tales. Por razones de espacio y propósito académico, se tratarán las distintas comunidades como un solo sujeto social, es decir “los indígenas estadounidenses”, aunque se parta del reconocimiento de la diversidad de identidades,

historias, demandas, relaciones con el gobierno y activismo político. Explorar esa gran diversidad puede ser objeto de otro artículo académico.

### To be or not be

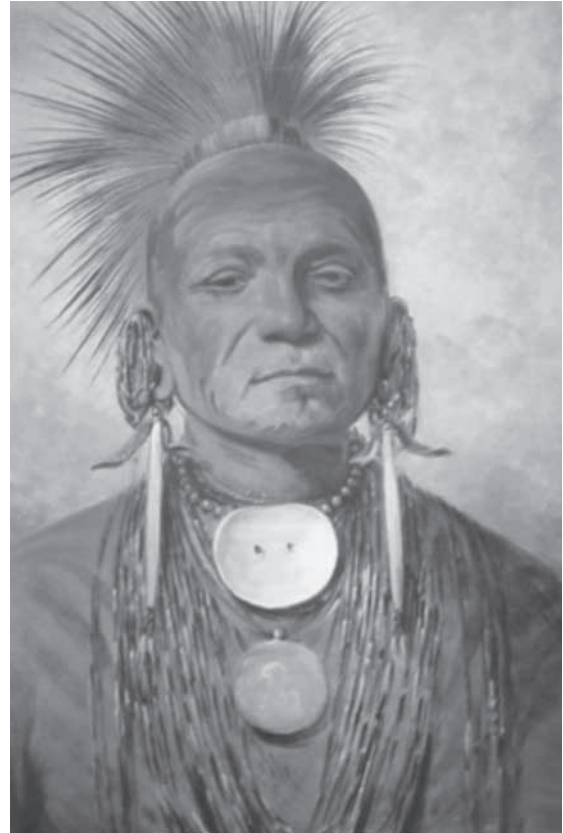
En la política pública estadounidense es fundamental la definición de lo indígena para efectos del reconocimiento por parte gobierno federal y en consecuencia para la aplicación de las leyes sobre estos pueblos. La necesidad gubernamental de clasificación racial ha creado dificultades a los indígenas, tanto por el objetivo mismo de esa política como por el reto de conciliar los diversos significados, federal, estatal<sup>8</sup> o tribal, este último más basado en la auto identificación y el linaje (McClain & Stewart Jr., 1995).

<sup>8</sup> La palabra *estatal* es usada en este artículo para referirse a las actuaciones o decisiones de cualquiera de los cincuenta estados que conforman los Estados Unidos, para hablar del gobierno central se hará uso del vocablo *federal*. Cuando se incluye ambos niveles se usará *gobierno* o *gubernamental*.



El marco legal actual de relacionamiento entre indígenas y el gobierno federal lo establecen la constitución<sup>9</sup>, los tratados entre gobierno y tribus<sup>10</sup>, las decisiones de la Corte Suprema de Justicia, además de los estatutos federales, en lo que se denomina la *Federal Indian Law*. Existen dos procesos de reconocimiento gubernamental para los indígenas, uno dirigido a las tribus<sup>11</sup> como sujetos jurídicos, y otro a cada individuo como miembro de una entidad tribal, potencial beneficiario de los programas de la Oficina de Asuntos Indígenas (*BIA, Bureau of Indian Affairs*) del Departamento del Interior, agencia federal que desde 1824 se encarga de las relaciones tribales (U.S. Department of the Interior, 2013. a).

Krakoff, a partir del estudio de dos reservas, *The Colorado River Indian Tribe's y Dakota (Sioux) Nation of the Great Plains*, analiza cómo esta categorización oficial, que ha servido para el propósito de reducir las tierras indias e imponer la asimilación forzosa, refleja la manera como las tribus y sus miembros han sido limitados a la idea racial (*racialized*) por las leyes y las políticas públicas. Es decir, la lógica de “ser o no ser indio” se ha impuesto en las relaciones gobierno-tribus, en el pasado, para la liberación de tierras para ser ocupadas por colonos blancos, y hoy, para el control y la explotación económica de recursos naturales. Aunque también propone que la estrategia de los indígenas ha sido usar



See-non-ty-a, an Iowa Medicine Man, 1844-1845.  
George Catlin (1796-1872).  
National Gallery of Art, Washington D.C. Julio de 2013.  
Foto, archivo personal de la autora.

esas mismas estructuras legales para tratar de preservar sus propias formas de gobierno y buscar la autodeterminación (Krakoff, 2012).

La categorización oficial, entonces, terminó estableciendo la relación de cada indígena con su “indianidad” y la de los indios con la sociedad mayoritaria. Así el miembro de una tribu reconocido por la BIA, es un indio registrado (*enrolled indian*) y aquel que no, un indio no registrado (*non-enrolled indian*). Un indígena puro (*full-blood indian*) es aquel que demuestra que todo su linaje pertenece a la misma tribu, y un mestizo (*mixed-blood o breed*), es aquel de doble origen, bien sea nativo y otra raza, o incluso de padres de diferentes tribus. Un indio blanco (*white Indian*)

9 La única mención directa en la Constitución de los Estados Unidos a las relaciones gobierno-tribus se encuentra en el artículo 8 que trata de la capacidad del Congreso para regular el comercio, “*The Congress shall have power to (...) regulate commerce with foreign nations, and among the several states, and with the Indian tribes...*” (The Constitution of The United States of America, 2013, p. 6)

10 Se refiere a los tratados que dieron fin a las Guerras Indias durante el siglo XIX y que establecieron las reservas de los pueblos indios. Este tema será abordado más adelante.

11 Entiendo como tribu el conjunto de personas con una misma identidad étnica, historia compartida, vínculos emocionales de pertenencia, entre otros. En Estados Unidos además implica las instituciones que se constituyen en el gobierno de ese grupo humano, denominándose “tribal entities” o entidades tribales. Más adelante se abordará este concepto en detalle.



es aquel que tiene poca sangre india en su cuerpo o aquel que acogió los valores y las prácticas de la cultura blanca. Para la sociedad mayoritaria un indígena es un “protegido” (*Ward*): el que sigue las normas del sistema es un buen indio (*good Indian*) y aquel que no, un *bad indian* (Frell, 1962, pp. 265-266).

La definición sanguínea en el proceso de identificación y auto-reconocimiento es una herencia del siglo XIX que establece cuánto porcentaje de sangre india debe correr por las venas del sujeto para ser considerado como tal. Así, si padre y madre son ambos descendientes de indios puros (*full-blooded Indians*), el niño tendrá un 100% de cociente sanguíneo (*blood quantum*); si uno de los dos padres no es “puro”, el niño tendrá sólo un 50%, aceptándose hasta un 25% para incluirlo en la categoría. Es decir que por lo menos uno de los abuelos ha de ser un nativo americano, para ser declarado legalmente indígena (Shumway & Jackson, 1995, p. 185-186).

El reconocimiento de las tribus por parte del gobierno se basa en los tratados que dieron origen a las reservas, tanto a nivel federal como estatal, así como las ordenanzas del Congreso para crearlas (McClain & Stewart Jr., 1995). También existen tribus reconocidas por los estados pero no por el gobierno federal, y para complicar más el panorama, “existen no menos de 33 diferentes definiciones legales. Esto significa que una persona se puede definir como indio para un propósito pero no en otro” (Gilio-Whitaker, 2013, p. 7).

La mayoría de los indígenas hoy se encuentra por fuera del sistema de tribus y reservas y viven sus vidas como ciudadanos estadounidenses sin ninguna otra consideración. Varias son las razones para esta situación: una serie de políticas públicas que desde los años cincuenta empujaron la

asimilación mediante la urbanización de los indígenas y que generaron núcleos de acogida para nuevos migrantes desde las zonas rurales, la creciente pauperización de esas comunidades rurales que provoca la desestructuración de las relaciones tribales, los matrimonios interétnicos que obligan a alejarse de la comunidad de origen y la marginalidad y estigmatización de las que son sujetos los nativos, lo cual ha llevado a muchos a romper con estas coordenadas y buscar la incorporación a la sociedad blanca mayoritaria por otras vías.

En cuanto al proceso de reconocimiento individual por cada tribu y el gobierno federal a través de la BIA, primero cada entidad tribal establece los criterios de pertenencia basados en costumbres compartidas, tradiciones, idioma y origen (componente sanguíneo), los cuales se encuentran consignados en las constituciones tribales y otros documentos legales de cada entidad. Esto ha dado lugar a un rango amplio de variaciones en la que algunas tribus definen su ascendencia por línea materna, otras por paterna y otras se acogen en todo a las reglas del gobierno de Estados Unidos (Tayac, 2009).

Un individuo que quiere reconocerse como parte de una entidad tribal debe, por lo tanto, acogerse a los criterios que su comunidad establezca y demostrar ese vínculo de manera formal, primero ante la tribu, quien al acoger la solicitud debe ratificarla ante el BIA para que el demandante se haga sujeto de los beneficios y obligaciones federales que se derivan de su recién reconocido origen. En el portal Web de la BIA se pueden encontrar las condiciones y el proceso para el reconocimiento individual<sup>12</sup>.

12 “1) establish that you have a lineal ancestor –biological parent, grandparent, great-grandparent and/or more distant ancestor – who is an American Indian or Alaska Native person from a federally recognized tribe in the U.S., 2) identify which tribe (or tribes) your ancestor was a member of or affiliated with, and 3) document your







Mäh-to-tóh-pa, Four Bears, Second Chief in Mourning, 1832.  
George Catlin (1796-1872). Smithsonian American Art  
Museum. Washintong D.C Julio de 2013.  
Foto, archivo personal de la autora.

La diversidad de criterios en la política pública para la definición de quién es indígena y la manera arbitraria con la que se establecen estas categorías se refleja, por ejemplo, en el proceso del censo nacional que basa las estadísticas de raza en la auto-identificación de los encuestados y que incluye en la categoría indígena a los nacidos en centro y Suramérica pero excluye a los nativos de Hawái o las Islas del Pacífico, quienes se cuentan en otra categoría para este ejercicio<sup>13</sup>. El gobierno, para estos efectos, reconoce entonces como indígena a aquel que se autodefine como tal; sin embargo, en las relaciones tribales este criterio ya no es suficiente, dado que eso implica

relationship to that person using vital statistics records and other records a tribe may require or accept for purposes of enrollment". (U.S. Department of the Interior, 2013. a, pág. 2).

<sup>13</sup> Para la Oficina del Censo un indígena es "A person having origins in any of the original peoples of North and South America (including Central America) and who maintains tribal affiliation or community attachment" (U.S. Census Bureau, 2012)

ser sujeto activo de determinados derechos y políticas públicas para los reconocidos legalmente como nativos americanos<sup>14</sup>.

## Composición poblacional y problemáticas sociales

Cuando los europeos llegaron al territorio de Estados Unidos se encontraron con cerca de 900.000 habitantes y más de 300 idiomas indígenas diferentes. Hoy la Oficina del Censo de Estados Unidos, según datos de 2004, reconoce entonces como *American Indian and Alaska Native*, sin ninguna combinación con otros orígenes, a 2.151.322 personas, de las cuales 298.547 son de origen hispano (Centro y Suramérica), y si se suman aquellos que tienen algún tipo de mezcla con otro grupo, el dato se incrementa a 4.006.160 nativos o de origen nativo<sup>15</sup>. Representando entonces el 0.9% de la población total de los Estados Unidos, aunque se proyecta para el 2050 un aumento hasta el 2% del total de la población nacional, es decir 8.6 millones de indígenas (Information Please, 2000-2013).

Los estados con mayor número de habitantes indígenas, según cifras de 2008, son California (738.978), seguido por Oklahoma (406,492) y Arizona (359,841), y aquellos por encima de los 100,000 son Texas, Nuevo México, Nueva York, Washington, Florida, Carolina del Norte, Michigan y Alaska. En este último estado, el porcentaje de pobla-

<sup>14</sup> Algunos de los programas que administra y ofrece la Oficina de Asuntos Indígenas del Departamento del Interior son, educación, desarrollo económico y empleo, servicios sociales, justicia, vivienda, agricultura, apoyo técnico y recursos naturales (U.S. Department of the Interior, 2013. a)

<sup>15</sup> Joane Nagel, refiriéndose a un conteo anterior señala como el incremento de las cifras de los que se reconocen como indígenas o de origen indígena no se debe tanto a la explosión demográfica de esta comunidad sino a cambios en el auto reconocimiento. Así individuos que antes se consideraban *non-indian* cambiaron su raza a *indian* en el último censo, debiéndose esto a una renovación identitaria (*renewal*) individual y colectiva de lo indígena. En el apartado de activismo político se volverá sobre esta hipótesis (Nagel, 1995).





George Catlin (1796-1872). Smithsonian American Art Museum. Washintong D.C Julio de 2013.  
Foto, archivo personal de la autora.

ción indígena frente al total es de 18%, seguido por Oklahoma (11%) y Nuevo México (11%). Las tribus con mayor población son los Cherokee (331.493), Navajo (230.401) y las tribus nativas de Alaska (89.462) (Information Please, 2000-2013).

Del 70% de los más de cuatro millones que se auto identifican como tales y que viven por fuera del sistema de reservaciones, muchos optan por el matrimonio con personas de otras procedencias étnicas (Tayac, 2009). A pesar de los beneficios económicos que han implicado para las reservaciones la autorización federal para establecer juegos de azar en sus jurisdicciones, los problemas sociales de pobreza, falta de empleo, pérdida de la identidad indígena, desestructuración familiar, se han agravado y, en consecuencia, también han crecido las tasas de alcoholismo y drogadicción (Holmes & Antell, 2001).

Los indígenas enfrentan niveles altos de pobreza, incluso por encima de otros grupos poblaciones como los afroamericanos o latinos. Se estima que uno de cada cuatro nativos vive en estas condiciones, en con-

traste con la población latina que presenta una relación de uno por cada diez (US Census Bureau, 2007). Casi el 25% de los indígenas son pobres y mayoritariamente viven en condados bajo la jurisdicción de las reservaciones indias, considerados entre los más pobres del país. Es decir, alrededor del 60% de los nativos que habitan fuera de grandes urbes lo hacen en localidades pobres. Según el Servicio de Investigación Económica la causa más persistente de estas condiciones es la falta de oportunidades en dichas áreas, siendo éstas las que menos empleados formales registran: sólo el 36% de los hombres indígenas tienen empleos de tiempo completo (Rodgers, 2013).

Además se calcula en 31.600 dólares el ingreso promedio anual de los indígenas, mientras el promedio nacional es de alrededor 48.800 dólares. Por otra parte, sólo un 30% de la población indígena en Estados Unidos tiene algún tipo de cobertura en salud y sólo un 55% habitan casas de su propiedad (US Census Bureau, 2007). Finalmente, cerca del 75% de ellos, de más de cinco años de edad,



sólo hablan inglés en sus hogares y tan sólo el 18% habla una lengua nativa, “los idiomas indígenas, ricos en conocimientos prácticos y simbolismo espiritual, que corporizan elementos claves de diversas culturas, están desapareciendo rápidamente” (Rodgers, 2013). Implicando esto una pérdida cultural invaluable que afecta el autorreconocimiento actual y futuro.

## Entidades Tribales

En cuanto a las instituciones indígenas se distinguen dos principales, las “entidades tribales” o tribus (*tribal entities*) y las reservas indias (*indian reservations*). Las entidades tribales son organizaciones político-administrativas de las tribus indígenas reconocidas por el Departamento del Interior, con identidad propia, soberanía limitada y autogobierno que además pueden administrar el territorio de una o más reservas. Hasta 2010 eran reconocidas por la BIA 566 entidades tribales sujetas a la acción gubernamental de esa dependencia para recibir fondos y servicios y 310 reservas indígenas (U.S Department of the Interior, Bureau of Indian Affairs, 2012).

Las entidades tribales cuentan con sus propias constituciones, establecen sus leyes a través de los consejos (*Tribal Councils*), administran justicia mediante sus propias cortes (*Tribal Courts*), ejecutan programas sociales autorizadas por el gobierno federal<sup>16</sup>, controlan recursos naturales, establecen impuestos y operan juegos y casinos en sus jurisdicciones. Además, los gobiernos tribales actúan en coordinación con el gobierno federal para la provisión de recursos, ejecución de programas gubernamentales, la formulación de

política pública y la asistencia técnica para el fortalecimiento de sus instituciones.

Desde que en 1832 el juez Marshall de la Corte Suprema de Justicia, en el caso *Worcester vs Georgia*, reconociera a las tribus indígenas como naciones soberanas dentro del territorio de Estados Unidos, en contra de la pretensión de los estados de regular y establecer impuestos en ellas, el debate sobre los alcances de esa definición no ha cesado, especialmente porque a lo largo de este tiempo se han expedido normas y políticas para limitar su ejercicio de manera efectiva. De hecho, el fallo del Juez Marshall fue incumplido por el presidente Andrew Jackson, quien rechazó la idea de la soberanía, imponiendo a los Cherokee la jurisdicción del estado de Georgia y con ello su relocalización forzada al oeste del río Mississippi, en el episodio conocido como “el sendero de las lágrimas” (*Trail of Tears*). Más adelante volveremos sobre este asunto.

Algeria Ford (2010) recuerda algunas de las leyes que han restringido la competencia de los gobiernos indígenas y que hacen que su soberanía se considere más un mito que una realidad, estando más en la categoría de cuasi-estados del esquema federal que en naciones soberanas. Así, muestra cómo la aplicación de la *Major Crimes Act* impide a las tribus juzgar a los ciudadanos, indígenas o no, que han cometido crímenes considerados graves ofensas para la sociedad en su conjunto, en estas jurisdicciones (Ford, 2010, p. 399).

La soberanía hace referencia a la capacidad de autogobierno de las tribus indígenas y a la relación de éstas con el gobierno federal y los estados. Para interpretar este concepto existen dos tesis que siempre están en tensión, la “soberanía tribal inherente” (*inherent tribal sovereignty*) y la “soberanía delegada” (*delegated*). La primera señala que antes de la colonización europea y de la formación de

16 Por ejemplo la *Indian Self-Determination and Education Assistance Act, Pub. L. 93-638* de 1975 y sus posteriores enmiendas y adiciones autorizan a las entidades tribales a contratar con el gobierno federal para operar programas dirigidos a sus miembros. (U.S. Department of the Interior, 2013. a).



la nación estadounidense, las tribus indígenas ya existían como organizaciones independientes capaces de autogobernarse, por eso la soberanía es inherente a su existencia. La otra tesis argumenta que si bien originalmente eran soberanas, la realidad es que hoy están bajo las fronteras y la protección de otra nación, los Estados Unidos, y en consecuencia sus poderes son limitados, tratándose entonces de una soberanía tutelada (Ford, 2010, p. 403).

La BIA se ha afiliado tradicionalmente a la interpretación de la soberanía tutelada, ya que supervisa incluso aspectos que son inherentes a la idea misma de soberanía, como el carácter de las constituciones indias. Incluso en su página Web reposa un documento dirigido a las tribus que establece pautas para estructurar sus gobiernos y redactar los textos<sup>17</sup>. El carácter de la soberanía tribal es uno de los puntos centrales en la agenda de las relaciones gobierno-tribus, un asunto sin resolver en el que los indígenas presionan por una interpretación más amplia, y las agencias federales y los estados por limitarla o incluso abolirla. Más adelante se volverá sobre este aspecto cuando se analice el activismo político de los indígenas.

## Las reservaciones

Las reservaciones son un legado del pasado de sometimiento de los indígenas por los colonos blancos europeos y luego por el gobierno de los Estados Unidos, constituidas luego de las Guerras Indias (1755-1890) para la ex-

pansión de las fronteras de ese país hacia el oeste y luego al sur durante la Guerra de Secesión (1861-1865). Encuentran sus orígenes en la proclama real de Jorge III de Inglaterra, luego de la guerra con Francia y los indios (1763), cuando prohibió a individuos o a cualquiera de las trece colonias comprar o tomar las tierras ubicadas al oeste de las montañas Apalaches ya que este asunto sería de su exclusiva potestad, mediante la firma de tratados de cesión de tierras entre las tribus indígenas y la corona (Weaver, 2009).

La ampliación del territorio estadounidense se hizo aplicando la *doctrina de descubrimiento*<sup>18</sup>, primero por la corona británica y luego por el gobierno de la naciente república, es decir la idea de que los indígenas no eran propietarios de sus tierras sino ocupantes temporales, justificando con ello su sometimiento a través de relaciones diplomáticas y el uso de la fuerza para garantizar el control del comercio, acceder a recursos naturales y asegurar derechos de propiedad sobre la tierra (Singletary & Emm, 2011). Así, entre 1774 y 1855, se pasó de las trece colonias originales en el este a ocupar todo el territorio hasta el Pacífico noroeste, sometiendo, desplazando, asimilando o aniquilando a los indígenas para “civilizarlos” e incorporar los a la nueva nación.

En 1783, George Washington expresaba esta doctrina en los siguientes términos: “la extensión gradual de nuestras Colonias ciertamente causará la retirada del Salvaje y del Lobo, siendo ambos bestias depredadoras aunque difieran en su forma” (Weaver, 2009, p. 17). Thomas Jefferson (1801-1809),

17 Señala por ejemplo que normalmente un gobierno tribal debe considerar en su constitución: “1) una definición de su territorio y su jurisdicción, 2) composición, 3) organización del gobierno, 4) las funciones del consejo tribal, 5) poderes del consejo tribal, 6) sistema judicial, 7) administración tribal, 8) elecciones, 9) extracción, recuperación y vacantes de funcionarios tribales, 10) administración de tierras, 11) iniciadas y referendos 12) la adopción de ordenanzas y resoluciones” (Indian Affairs. U.S. Department of the Interior, 2013)

18 Doctrina retomada del derecho europeo antiguo que suponía que el primer país europeo en “descubrir” territorios sometía a su propia soberanía ese lugar. La idea del “destino manifiesto”, es decir la creencia en que Estados Unidos estaba destinada a ocupar los territorios desde la costa atlántica hasta la pacífica, vendría a sustituir esa temprana justificación (Singletary & Emm, 2011).





Prairie Meadows Burning, 1832, George Catlin (1796-1872).  
Smithsonian American Art Museum. Washintong D.C Julio de 2013.  
Archivo personal de la autora.

continuando en la línea de Washington, de forma más moderada pero con el mismo sentido, escribía en 1803: “nuestras colonias gradualmente limitarán y se acercarán a los indios, y ellos con el tiempo se incorporarán a nosotros como ciudadanos de Estados Unidos o se irán más allá del Mississippi” (Weaver, 2009, p. 19).

La idea de Jefferson se incorporaría al discurso público, y en 1830, el 21° Congreso de Estados Unidos, bajo el impulso del presidente Andrew Jackson, aprobaría la *Indian Removal Act* (1830) o Ley de Remoción, que autorizó el traslado forzoso de los pueblos indígenas ubicados al este del río Mississippi a los terrenos baldíos del oeste, estimándose en 100.000 el número de personas expulsadas de sus territorios. Jackson promovió la figura de las reservas como territorios exclusivos para los indígenas, pero bajo fideicomiso federal (Singletary & Emm, 2011).

En este proceso uno de los capítulos más tristemente recordados es el del *Sendero de las Lágrimas*<sup>19</sup>, en el que los pueblos Choctaw (1831) y Cherokee (1838) fueron obligados a dejar sus territorios (Mississippi, Alabama y Georgia) y marchar hacia el oeste, hoy el estado de Oklahoma. Este episodio fue el resultado de la imposición del oprobioso Tratado de New Echota (1835) que el presidente Martin Van Buren (1837-1841) impuso a los indígenas de la Nación Cherokee para ceder sus tierras del sureste por nuevos territorios al oeste. La partida hacia el Territorio Indio, como se le denominaba a esta zona en la época, significó la muerte de más de 4.000 Cherokee como consecuencia de la dureza y la exigencia del recorrido.

La expresión terminó usándose para la relocalización forzosa de las “Cinco Tribus Civilizadas”, que, además de las ya mencionadas,

19 Nunna daul Isunyi, en Cheroqui.



incluye los Seminole (1832-1833), Chicksaw (1832) y Creek (1832). Luego, entre 1869 y 1865, la política estadounidense giró en torno a la guerra civil y el “problema indio” fue aplazado hasta su finalización, cuando se continuó con la política de expansión y de reservaciones. En 1887, el Congreso aprobó la Ley General de Adjudicación con la cual se les otorgaba propiedad individual a las familias, poniendo en peligro la idea de tribu y comunidad. Esta asimilación forzosa fue denominada por el presidente Teodoro Roosevelt (1901-1909) como “una maquina pulverizadora poderosa para romper la masa tribal” (Weaver, 2009, p. 17).

Desde el primer tratado firmado en 1787 con los Delawareos hasta el final de esta modalidad de interacción en 1871, el gobierno federal firmó más de 650 tratados con diferentes tribus indígenas que incluían variados aspectos como garantías de paz, cesión de terrenos delimitados, la promesa de la creación de las reservaciones bajo protección federal, derechos de caza y pesca, y el reconocimiento de la autoridad y la protección del gobierno estadounidense por parte de los indígenas (Legal dictionary, 2013). Las reservaciones fueron parte de la política de separación y aislamiento forzado que el gobierno federal aplicó a los indígenas desde el siglo XIX pero que luego habría de modificar por la pobreza y la precariedad en la que se encontraban sus habitantes y la presión social que ejercieron medios de comunicación, intelectuales, y activistas políticos para dar un tratamiento gubernamental más digno a los nativos americanos. Así, la política de aislamiento daría paso a una de asimilación forzosa, que sería viable hasta mediados de la década del siglo XX (Sandefur, 1989).

Las tribus y las reservaciones han enfrentado presiones por intereses económicos públicos y privados dado que la mayoría de

éstas se ubican en zonas ricas en minerales o recursos hídricos. Estas demandas se han incrementado desde los años ochenta con el descubrimiento de fuentes energéticas como el petróleo en sus suelos, lo que ha resultado muy atractivo para empresas locales y multinacionales, obligando a un activismo mayor y diversificado de los indígenas para proteger sus tierras, o derivar beneficios directos para sus comunidades de las actividades económicas presentes en sus territorios.

El juego y los casinos también se han convertido en uno de los asuntos centrales en las relaciones contemporáneas entre gobierno, tribus y reservaciones, y aunque han implicado problemas para los indígenas también han impulsado su empoderamiento, por cuanto permite mayores ingresos para la autogestión y la autonomía tribal respecto de las agencias federales y los estados. En primer lugar, porque el entorno de los casinos ha propiciado cambios sociales que aumentaron los problemas de alcoholismo, drogadicción y depresión, ya presentes. También, esta actividad ha generado nuevas tensiones con los estados por disputas de competencia en asuntos como control de criminalidad, prostitución o recaudación impositiva:

En la medida en que las tribus han ganado autonomía, los estados han perdido poder y control jurisdiccional. El gobierno federal se ha convertido en el árbitro de las disputas y, en esa calidad, ha conservado su posición de supremacía y de poder tanto sobre las tribus como sobre los estados. (McCulloch, 1994, p. 99)

## Relaciones Gobierno-Tribus

La ciudadanía, el ejercicio de derechos políticos y, sobre todo, la autodeterminación tribal han sido los ejes de las relaciones gobierno-



tribus y los determinantes en la politización progresiva de los indígenas frente a la necesidad de preservar su forma de vida en una sociedad que ha buscado controlarlos e incorporarlos, cuando no eliminarlos.

Uno de los efectos de las políticas públicas de asimilación forzosa y de los intentos de disolución del sistema de reservaciones a comienzos del siglo XX fue la urbanización de los indígenas, y con ello el desarrollo de una conciencia pan-indigenista por efecto del contacto permanente entre miembros de diferentes tribus que propiciaron una identidad compartida de marginamiento, pobreza y sometimiento, y que luego provocaría el desarrollo del activismo político de los indígenas, fundamental en el propósito de transformar las relaciones de subordinación planteadas por el gobierno federal.

Así, se pasaría de un esquema unilateral de relaciones y de definición de la política pública sobre los indígenas a uno más bilateral, en el que los intereses de las comunidades indígenas también cuentan y en el que la soberanía y la autodeterminación tribal se establecen como la plataforma de ese relacionamiento (Cornell, 1984). Veamos cómo ha sido ese proceso.

### Indígenas y ciudadanía

De forma similar a América Latina, los Estados Unidos desde el comienzo excluyó del proyecto republicano a indígenas, negros, mujeres y a otras minorías. Desde el primer y segundo Congresos Continentales, realizados en 1774 y 1775 respectivamente, la idea de representación en la nueva nación estaba dirigida sólo a los hombres blancos de origen europeo, provenientes de Inglaterra, Escocia, Irlanda, Francia, Alemania y Holanda. Ni africanos ni indígenas americanos fueron consi-

derados en este comité cosmopolita (McClain & Stewart Jr., 1995, pág. 12). Así el “We the people of the United States” primera línea de la Constitución de los Estados Unidos, por mucho tiempo significó “nosotros el pueblo blanco europeo y masculino”. Los indígenas americanos sólo serían considerados ciudadanos con plenos derechos hasta la proclamación del Acta de Ciudadanía India de 1924.

La política de las 13 colonias y de la nueva república fue establecer una línea de demarcación con estos pueblos “extraños” a las costumbres y tradiciones de los europeos, por eso desde el comienzo fueron ajenas al proyecto nacional que se estaba consolidando. En esta relación, siempre estuvo presente la idea de superioridad racial, por lo que se impuso la necesidad de separación física para resolver el “problema indio” mediante las relocalizaciones forzosas en las reservaciones. Incluso la permisividad del gobierno ante la eliminación sistemática de los búfalos durante el siglo XIX pretendía el acorralamiento de los nativos por fuera del sistema de reservaciones, ya que al perder su principal fuente de provisiones estarían obligados a buscar estos territorios o perecer. La casi extinción del búfalo además de debilitar físicamente a los indígenas también minó su espíritu, ya que este animal era considerado sagrado y además parte esencial de sus rituales. Se calcula que comenzando el siglo XIX existían unos 75 a 100 millones de búfalos en Estados Unidos, y hoy con grandes esfuerzos de repoblamiento se ha llegado apenas a 350.000 (Library of Congress, 2013).

En razón a la catorceava enmienda (1868) de la Constitución, sección II, que excluía la posibilidad de representación ciudadana a todos los indios exentos de impuestos (*Indian not taxed*) y a la idea de que las tribus eran independientes, aunque estuvieran localizadas





The National Civil War Museum. Harrisburg (Pensilvania). Ejércitos de la Unión.  
Foto, archivo personal de la autora.

en el territorio de Estados Unidos, durante el transcurso del siglo XIX no se les otorgaría ciudadanía a los indígenas, aunque estos hubieran formado parte de los ejércitos de la Unión durante la Guerra Civil. Esta enmienda, posterior a la cruenta Guerra de Secesión que causó más de 750.000 víctimas (BBC Mundo, 2012), amplió por lo menos de manera formal la posibilidad de naturalización, ciudadanía y, por lo tanto, los derechos constitucionales a los esclavos negros y sus descendientes, pero no a los nativos americanos.

El Congreso, que discutió entre 1790 y 1854 quince leyes concernientes a los derechos de naturalización, siempre mantuvo sin ninguna discusión la expresión “free white people” para otorgar la ciudadanía. La razón para esto fue la convicción de que los indios y los esclavos, no siendo libres del todo, serían incapaces de entender la manera de vivir de los blancos, su sistema político y las obliga-

ciones que implican ser miembros de éste, es decir el ejercicio de derechos y responsabilidades ciudadanas.

La ciudadanía sería otorgada a los indígenas de manera gradual pero siempre con costos para las tribus y sus territorios, ya que muchas de estas leyes buscarían su asimilación forzosa en la sociedad blanca mayoritaria. Así, en 1887 el senador del estado de Massachusetts, Henry Laurens Dawes, impulsó la ley que otorgó ciudadanía a los indígenas que aceptaron tierras tribales a título individual o que abandonaron voluntariamente sus tribus. La ley se conocería como Dawes Act; en 1901, el Congreso asigna formalmente la ciudadanía a las “cinco tribus civilizadas” luego de su expulsión al territorio indio de Oklahoma; en 1919, los nativos que sirvieron en el ejército durante la Primera Guerra Mundial fueron reconocidos con esa distinción; y finalmente en 1924, es aprobada el Acta de





Ciudadanía India que extendió ese derecho a todos los nativos americanos (McClain & Stewart Jr., 1995).

### Entre la asimilación y la soberanía tribal

Las relaciones de los indígenas con el gobierno federal han estado determinadas por la tensión entre la autodeterminación tribal y la asimilación forzosa que en diferentes momentos de la historia se les ha impuesto desde Washington, siendo la subordinación indígena la constante en estas relaciones. Muchos son los ejemplos de políticas públicas que han apuntado a la disminución de sus territorios, la pérdida de sus costumbres, la desaparición física de sus habitantes y a la incorporación obligada en las dinámicas de la sociedad anglosajona a través de mecanismos de control como la identificación racial, la educación, el empleo, la distribución de tierras, la asignación presupuestal, entre otros.

Desde la fundación de los Estados Unidos, la unilateralidad del gobierno en el manejo del “problema indio” fue la constante, hasta la politización de las tribus en la segunda mitad del siglo XX que obligó a proponer una relación mucho más bilateral en la que las necesidades y los intereses de los indígenas también contarán; aunque el gobierno federal siga manteniendo aún el control, en un período en el que los recursos naturales bajo dominio de las reservas son atractivos para los intereses públicos y corporativos (Cornell, 1984).

En este contexto se ha desarrollado la política federal sobre los indígenas, las relaciones con los blancos, y las propias dinámicas internas de las tribus. Las relaciones indígenas-gobierno, siguiendo a Singletary & Emm (2011), se pueden comprender desde la siguiente periodización: el tiempo de la *Trade an*



George Washington. Smithsonian American Art Museum.  
Washington, D.C. Julio de 2013.  
Foto archivo personal de la autora.

*Intercourse Act* de 1790 (1790-1830); el período de la *Indian Removal Act* (1830-1850); la política de las reservas (1850-1887); la Concesión-Asimilación (1887 a 1930); el período del *Indian New Deal* (1934-1945); la *Termination Act* (1945-1965); y por último, la Autodeterminación (1965 hasta el presente).

**El período del comercio y el intercambio (1790-1830):** etapa determinada por la *Trade and Intercourse Act* de 1790, una ley que estableció la autorización del gobierno federal para cualquier venta o compra de tierras indígenas, así como sobre cualquier tipo de comercio con las tribus. El objetivo de la política federal durante este período fue establecer relaciones diplomáticas con los indígenas,



acrecentar y controlar la propiedad de la tierra, así como el comercio de cualquier tipo con ellos. Como se señaló en páginas atrás, durante el tiempo de la “doctrina del descubrimiento”, los indígenas fueron vistos como ocupantes temporales de una tierra que estaba destinada para la expansión de la recién creada nación.

**La época de la remoción (1830-1850):** período de la *Indian Removal Act* y del “sendero de las lágrimas”, cuando se ordena el desplazamiento forzado de las cinco tribus “civilizadas” hacia el oeste del río Mississippi para liberar las tierras del este para los colonos blancos y consolidar la continuidad territorial del proyecto nacional. Así, la política promovida por el presidente Andrew Jackson y luego por Jefferson, establecería la institución de las reservas como espacios para el confinamiento de los indios y como medida para acabar las tensiones entre éstos y los ahora ciudadanos estadounidenses. Las tribus que no acogieron voluntariamente los tratados impuestos por el gobierno fueron obligadas a dejar sus territorios por la fuerza. Entre el 25 y el 30% de los indígenas desplazados perecerían como consecuencia del hambre, el agotamiento y las enfermedades, durante el trayecto y luego en las reservas (Singleton & Emm, 2011)

**El tiempo de las reservas (1850-1887):** impuesta la remoción en el período anterior, vendría el tiempo de la fiebre del oro en California, la colonización en las fértiles tierras de Oregón y la presión por los territorios al oeste del Mississippi, hacia donde fueron expulsadas las cinco tribus “civilizadas” buscando el asentamiento de más colonos. Esta expansión hacia el Pacífico daría paso a la *Indian Appropriations Act*, –también conocida como

*Appropriation Bill for Indian Affairs*– de 1851, que ordenó el agrupamiento forzoso de los indígenas en las reservas, dando cumplimiento a la política de paz o “Quaker Policy” del presidente Ulises Grant (1869–1877). Esta política buscaba restringir el movimiento de los indígenas, confinarlos en un territorio específico y asimilarlos mediante la evangelización y la educación, por eso la tutela de las comunidades fue asignada a los Cuáqueros, quienes tendrían la misión de “civilización” mediante la enseñanza del cristianismo y los valores estadounidenses.

Se esperaba que todas las tribus del este se desplazaran al oeste y se incorporaran al sistema de reservas, pero muchas de ellas no aceptaron y respondieron con fuerza, dando paso a los 40 años de las guerras indias del siglo XIX (1775-1890), confrontación que según estimaciones de la Oficina del Censo de Estados Unidos significó la muerte de unos 45.000 indígenas y 19.000 colonos. Los indígenas no combatieron bajo un mando unificado durante las guerras, a excepción de la confederación iroquesa, no se organizaron en torno a la misma causa, dado que las decisiones sobre la paz y la guerra dependían de cada tribu en particular. Este período dejaría como legado los “tratados de paz” entre gobierno y tribus que darían origen a buena parte de las reservas y que hoy son parte de las normas de reconocimiento de las tribus indígenas.

**Concesión-asimilación (1887 a 1930):** época caracterizada por la imposición de medidas de asimilación forzosa de los indígenas y en el intento de reducir los territorios de las reservas mediante la Ley General de Asignación (1887) que autorizó al gobierno federal a establecer “reservas individuales” de 40 a 60 acres destinadas a individuos y fami-



lias indias. La *Dawes Act* promovía el abandono de las reservaciones y de las comunidades tribales con la promesa de tierra propia y derechos de ciudadanía.

Con esta política se buscó que los indígenas se convirtieran en granjeros o ganaderos, las principales ocupaciones de los blancos en las zonas aledañas a las reservaciones, y liberar tierras a precios bajos para nuevos colonos europeos. La política mostró su ineficacia por cuanto la situación de los indígenas que cedieron ante la presión gubernamental no mejoró sustancialmente, “el entusiasmo por la adjudicación como una solución al problema indio gradualmente desapareció.” (Sandefur, 1989, pág. 38). Aunque la política significó la pérdida del 65 por ciento de las tierras indias, entre 1887 y 1934 (Weaver, 2009).

Como muestra de la inconformidad con esta política, la tribu Hopi (Arizona), en 1894 redacta una petición firmada por todos sus jefes y caciques solicitándole al gobierno federal asignar los títulos de propiedad de manera colectiva y parar la asignación individualizada. En un tono amistoso pero firme, los Hopi expresan su descontento por la manera como la política trastoca sus relaciones comunitarias y sus tradiciones, “ninguno de nosotros pidió nunca que [la tierra] fuera medida y dividida en lotes, y luego cedida a los individuos, pues eso crearía confusión.”<sup>20</sup>. El gobierno federal nunca daría respuesta oficial a esa petición, aunque con el fracaso evidente de la política, los reclamos indígenas, la presión política y la necesidad de mejorar la situación general, volvería a hacer carrera la idea de la asimilación en las relaciones tribales.

20 “Document for March 27<sup>th</sup> 1894. A Hopi (Moqui) petition signed by all the Chiefs and headmen of the tribe asking the Federal Government to give them title to their lands instead of individually allotting each tribal member”. Today's Document from the National Archives. (The National Archives, 2013)

En este período se daría otro de los hitos simbólicos en la identidad política de los indígenas, la masacre de Wounded Knee (en idioma Lakota, Čhaŋkpé Ópi Wakpála) el 29 de diciembre de 1890, en la reservación india Lakota, Pine Ridge. En este hecho el Séptimo Regimiento de Caballería al mando del mayor Samuel M. Withside, asesinaría a más de 300 indígenas, incluidos niños, ancianos y mujeres, que al mando del jefe *Spotted Elk* (*Big Foot*, es el nombre que le dieron los soldados) oponían resistencia a la política de relocalizaciones forzosas. *Big Foot*, en su lecho de enfermo también sería asesinado y aquellos soldados que participaron en esta trágica jornada condecorados por sus “valientes esfuerzos”. Hoy continúa el activismo indígena para que el Congreso de los Estados Unidos rescinda las 27 medallas otorgadas por este acto (First Nations, 2013).

**Indian new deal (1934-1945):** política que se desarrolló durante la presidencia de Franklin D. Roosevelt (1933-1945), luego del fracaso de las asignaciones y en el marco de recuperación nacional tras el colapso de la economía después de la caída de la Bolsa de Nueva York, por eso tomaría el nombre de la estrategia nacional *The New Deal* (el nuevo acuerdo). Tras el informe Meriam de 1928, -llamado oficialmente *The Problem of Indian Administration*, preparado por el Institute for Government Research Studies in Administration y patrocinado por la fundación Rockefeller- que mostraba las deplorables condiciones de los indígenas en las reservaciones en las que el promedio de vida era apenas de 44 años, la mortalidad infantil tres veces superior a la de los blancos y las epidemias de sarampión y tuberculosis aumentaban la precariedad e insalubridad, se propuso un cambio sustancial en la política federal sobre los indígenas.



El informe inicia con la constatación de la dura realidad indígena, “una vasta mayoría de los indios es pobre, incluso extremadamente pobre, y no están ajustados al sistema económico y social de la civilización blanca dominante”. The Institute for Government Research, 1928). En respuesta, el Congreso en 1934 discute y aprueba la Ley de Reorganización India (*Indian Reorganization Act*), que se inclina por una política de asimilación de los indígenas en la que se presume que es el desconocimiento de la cultura anglosajona la causa principal de la condición de su pobreza, siendo necesarias medidas de incorporación en la sociedad mayoritaria.

Así la ley valida la soberanía de las tribus y permite el autogobierno pero bajo la supervisión de la BIA, garantiza el manejo comunitario de las reservas contribuyendo a la disminución de la pérdida de territorios indios y propone planes y políticas de desarrollo económico y social (Singletary & Emm, 2011). También garantiza la práctica de las religiones indígenas, prohibida desde la época de las reservas, y da fin a la asignación individual de tierras por el gobierno federal. Aunque muchas tribus no estuvieron de acuerdo con su expedición por cuanto violaba la soberanía tribal, sí fue un avance en el mejoramiento de las condiciones de vida de los indígenas, por los programas sociales que impulsó (Weaver, 2009).

**Termination act (1945-1965):** la Segunda Guerra Mundial significó una pausa en las complejas relaciones tribus - gobierno federal, pero una vez concluida la guerra la tensión volvió a escalar cuando los opositores a la soberanía tribal presionaron por la finalización del sistema de entidades tribales y reservas. En 1948, el Congreso comisionó a Herbert Hoover para evaluar la política en

curso, concluyendo tal comisión que “la organización tribal tradicional ha sido aplastada hace una generación... La meta de la política pública debe ser la asimilación” (Weaver, 2009, p. 18)

Así se aprobó la Ley de Terminación (*Termination Act*) de 1946, mediante la cual el gobierno federal reversaba la política de soberanía tribal y la idea de que las relaciones entre Estados Unidos y las tribus se daban entre naciones soberanas. La ley se propuso como objetivos: 1) derogar las leyes discriminatorias que otorgan estatuto especial a los indígenas sobre los demás ciudadanos estadounidenses; 2) disolver la Oficina de Asuntos Indígenas y transferir sus responsabilidades a las tribus, los gobiernos locales y los estados; 3) dar fin a la supervisión federal de cada indígena; y 4) terminar las responsabilidades federales hacia las tribus indígenas (Weaver, 2009).

Otro aspecto crítico durante dicho período fue la aprobación de una nueva ley de relocalización en 1956, dirigida a incentivar la urbanización de los indígenas, ofreciendo estímulos económicos a través de la BIA a aquellos que abandonaran las reservas y buscaran empleo en las ciudades para tener más acceso a oportunidades que en las remotas reservas (Singletary & Emm, 2011). El *Voluntary Relocation Program* atendió a más de 31.000 indígenas y reubicó a más del 30% de los nativos americanos en ciudades con necesidad de mano de obra asalariada como Los Angeles, Dallas, Denver y Salt Lake City. La consecuencia de esta política es que más del 70 por ciento de los indígenas estadounidenses hoy viven por fuera de las reservas (Weaver, 2009).

**Autodeterminación (1965 hasta el presente):** es la política que desde la administración de John F. Kennedy (1961-1963) ha determinado las acciones del gobierno federal, adop-



tada gracias al aumento del activismo político indígena de los años sesenta y a la proclamación de la *Indian Self Determination an Education Assistance Act* en 1975, que autoriza a los gobiernos indios a administrar sus propios programas sociales.

También la decisión de la Corte Suprema de Justicia en el caso *California v. Cabazon Band of Mission Indians* (1987), que falló a favor de las tribus y en contra de los estados en el sentido de prohibir el juego en los territorios indios soberanos y luego la expedición de la *Indian Gaming Regulatory Act* de 1988, afianzarían aún más la autodeterminación tribal. Los ingresos por el funcionamiento de casinos y otros establecimientos para el juego han significado recursos importantes para aproximadamente 220 tribus reconocidas y la posibilidad de mayor independencia económica y política del gobierno federal y los estados, no sin tensiones por competencias administrativas y judiciales. Los recursos por este concepto han permitido el mejoramiento de la infraestructura y los servicios públicos de las reservas, aunque también han incrementado las problemáticas sociales por el entorno de adicción y criminalidad que puede generar esta actividad (Singletary & Emm, 2011).

### **Red Power: renovación identitaria y activismo indígena**

Los años sesenta estuvieron marcados por las expresiones de la contracultura y los diferentes movimientos sociales que transformaron la política de los Estados Unidos. El movimiento por los derechos civiles de Martin Luther King, el *Black Power*, el movimiento feminista, el "hipismo", el pacifismo antinuclear y luego contra la guerra de Vietnam, además del proceso previo de urbanización de las comunidades, crearon las condiciones



Smithsonian American Art Museum.  
Washingtong D.C Julio de 2013.  
Archivo personal de la autora.

para el surgimiento del activismo político de los indígenas, quienes incorporando las estrategias de movilización desarrolladas por el movimiento afroamericano, también contestarían la política de unilateralismo y subordinación planteada por el gobierno federal, en cabeza de la BIA.

Como lo señala Cornell (1984)<sup>21</sup>, una crisis en las relaciones indios-blancos emergió en Estados Unidos desde la década de los años sesenta causada por el rompimiento de las estructuras del control blanco y luego por la creciente demanda de recursos naturales ubicados en las reservas indias. La respuesta del gobierno federal sería el ajuste de la política, cediendo ante demandas como la soberanía tribal pero manteniendo el con-

21 Este apartado se desarrollará con base en los argumentos de Cornell en *Crisis and Reponses in Indian-White Relations 1960-1984* (Cornell, 1984, pp. 44-59)



trol de los aspectos esenciales de la relación. Hasta esta década, el objetivo de las distintas políticas públicas sobre los indígenas fue el rompimiento de sus relaciones sociales y prácticas culturales y el remplazo con los patrones culturales de la sociedad anglosajona.

Aunque regulaciones como la *Indian Reorganization Act* de 1934 parecieron intentos de establecimiento de relaciones más horizontales, se mantuvieron grados importantes de control gubernamental sobre las tribus indígenas. Por ejemplo, los gobiernos tribales se constituyeron en mecanismos colectivos de asimilación indígena en la sociedad blanca por cuanto la tutela que estableció la BIA sobre estos y el condicionamiento de recursos para su subsistencia hizo más fácil que cedieran ante las regulaciones federales. Los mecanismos de coordinación interinstitucional son también mecanismos de control.

Si bien en las décadas del cuarenta y cincuenta los indígenas fueron más activos políticamente que en períodos anteriores y se dieron algunos eventos importantes como la fundación de la primera organización activista, el *National Congress of American Indians* (1942), la búsqueda de derechos de voto en el suroeste y protestas por la construcción de una represa en Dakota del Norte, ninguno de estos hechos transformó la estructura de subordinación de las relaciones gobierno-tribus. Sería la política de terminación del sistema de reservaciones, de desmantelamiento de la BIA y la promoción de la asimilación individual, a finales de los años cuarenta y durante los cincuenta, la que haría poner en entredicho la unilateralidad del gobierno federal en el manejo de los asuntos indígenas y abriera al paso a una política más bilateral.

El evidente fracaso de la política de terminación por el incremento en la pobreza de las

tribus, la pérdida de sus territorios y paradójicamente aumento de los gastos federales por este concepto, hizo que la política girara hacia la autodeterminación. Sin embargo, el factor más importante en el cambio del unilateralismo fue el incremento de la actividad política de los indígenas a partir de un mayor orgullo y conciencia identitaria, el reconocimiento de la debilidad de la organización tribal y del carácter subordinado de las tribus ante la BIA.

Entre los años cincuenta y los sesenta en entornos urbanos cada vez más multi-tribales y en rápido crecimiento, una conciencia pan-indígena<sup>22</sup> emergió por efecto de la mayor presencia de nativos educados y activos políticamente que, en sintonía con los tiempos de cambio social, promovieron su propia agenda de reivindicaciones. El resultado de estas transformaciones fue la emergencia del *Red Power* (Poder rojo), nombre asignado al movimiento indígena que emergió del contexto social por los derechos civiles y que se expresó en el aumento de episodios de confrontación y demanda política, fomentando el orgullo étnico entre reservaciones y comunidades urbanas y la movilización en defensa de los derechos indígenas (Nagel, 1995).

La política india se volvió entonces más asertiva y confrontacional, sus capacidades de movilización crecieron frente a una política federal más abierta, aparecieron nuevas y variadas organizaciones políticas, se incrementaron las ocupaciones de territorios, aumentaron las protestas, en ocasiones violentas y

22 Dashane Stokes (2012) propone cinco niveles para entender el activismo político de los indígenas hoy: *Subtribal, Tribal, Intertribal, Supratribal, Cross-tribal*. Niveles que muestran la emergencia de un rango mucho más amplio de causas que las concernientes a la adscripción primaria, incluyendo demandas por asuntos globales como medio ambiente, derechos humanos, solidaridad con otros grupos poblacionales, etc. Siendo esta primera etapa del activismo indígena más de carácter "supratribal", es decir objetivos políticos concernientes a todas los indígenas, más allá de las tribus, se traducirá ese vocablo como "pan-indígena"; entendiendo el prefijo "pan" como "totalidad" según lo propone la Real Academia de la Lengua Española.





Keokuk, 1835, George Catlin (1796-1872). Smithsonian American Art Museum.  
Washintong D.C. Julio de 2013.  
Foto, archivo personal de la autora.

crecieron las demandas legales iniciadas por indígenas. Estas movilizaciones se dirigieron a desafiar y modificar progresivamente la estructura histórica de las relaciones indígenas-blancos, de tres maneras distintas. Uno, evadiendo las estructuras administrativas de esa relación; dos, atacando la estructura directamente y tres, atacando la esencia de la política asimilacionista (Cornell, 1984) .

Respecto al primer punto, los años sesenta y setenta presenciaron el surgimiento de grupos de activismo indígena no afiliados al sistema de tribus y reservas que incluían a indígenas urbanos, comunidades locales, estudiantes y organizaciones pan-indígenas que organizaron desde marchas y acciones legales variadas hasta ocupación de tierras, y forjaron lazos con entidades estatales por fuera del marco de la BIA. El efecto de esta acción fue la diversificación de los actores políticos involucrados en las luchas indígenas.

La segunda estrategia pretendió desmontar integralmente la estructura previa de las relaciones políticas indígenas-blancos en su totalidad. La marcha de 1972, bautizada como “el sendero de los tratados incumplidos”, quiso impulsar nuevamente el esquema de tratados para regular las relaciones indígenas-gobierno. La intención de esta estrategia fue la de desafiar los controles federales sobre las vidas y los recursos indígenas.

El tercer aspecto se refiere al rechazo de los indígenas activos a la política de asimilación del gobierno federal, a través de mecanismos como la imposición de estructuras de autogobierno diseñadas en Washington desde la filosofía política blanca, es decir demoliberal. Otro punto de disputa fue la política de ordenamiento de poblaciones y territorios en el sistema de reservas que a menudo obligaba a modificar sistemas políticos y económicos tradicionales. En consecuencia,



las estructuras tradicionales de control se volvieron ineficaces para tramitar las demandas de los indígenas.

En el contexto de activismo social del *Red Power*, emergieron organizaciones como el *National Indian Youth Council* (1961) y *American Indian Movement –AIM-* (1968), se dieron acciones políticas de reivindicación como los diecinueve meses de toma de la isla de Alcatraz en la bahía de San Francisco (1969), “El sendero de los tratados incumplidos” y la ocupación de las oficinas de la BIA en Washington D.C.(1972), los setenta y un días de sitio en Wounded Knee en Dakota de Sur (1973), el tiroteo de Pine Ridge Reservation (1975), además de muchos otros eventos de protesta por todo el país, y finalmente, la larga marcha hasta Washington en 1978.

El activismo político de los indígenas generó también un mayor orgullo étnico, propiciando una renovación identitaria entre comunidades urbanas y rurales que además también trajo consigo un aumento de la población que se auto identificó como indígena o de origen indígena. Nagel (1995), a partir de entrevistas hechas a participantes en estos eventos, muestra cómo el activismo político transformó la mirada sobre su identidad, tanto de los involucrados como de los espectadores, aunque en menor medida. Entre activistas y académicos existe consenso sobre la importancia de la toma de Alcatraz, como un punto de inflexión en la organización política indígena, que permitió visibilizar sus problemáticas y promover el orgullo indígena, al pasar de un lugar de victimización a uno de reivindicación:

Alcatraz fue un punto de giro principal en mi vida. Por primera vez en mi vida estaba orgullosa de ser india, una mujer india. Yo crecí en un área totalmente blanca. Fue muy difícil.

Uno luchaba constantemente para mantener cualquier clase de sentimiento positivo, cualquier clase de dignidad. Alcatraz cambió todo eso. (Entrevista telefónica con Frances Wise, Oklahoma City, OK, August 24, 1993) (Nagel, 1995, p. 959)

La toma de Alcatraz en noviembre de 1969, adelantada por estudiantes indígenas de la Universidad Estatal de San Francisco y bajo el liderazgo de Richard Oakes, que haciendo un llamado por primera vez en términos de “Indios de todas las tribus” (*Indians of all tribes*) reclamó por “derecho de descubrimiento” de ese territorio para construir un centro de estudios sobre los nativos americanos, un centro espiritual, un centro para la ecología y una gran escuela de educación para indígenas y un museo sobre los nativos americanos (Nagel, 1995, p. 958) .

Durante los 19 meses de ocupación, los activistas negociaron un acuerdo con las autoridades federales y locales, y aunque fallaron en alcanzar sus demandas, la toma fue importante en términos de la visibilidad nacional sobre los asuntos indígenas. Oakes sería asesinado en 1972 y su muerte impulsaría la Marcha de los Tratados Incumplidos hasta Washington D.C. Sumándose esa muerte al asesinato y encarcelamiento de muchos líderes y participantes del *Red Power*, atribuidas por los indígenas al FBI (Federal Bureau of Investigation), que a la larga contribuirían al declive del movimiento, además por las disputas internas en la organización.

*American Indian Movement* se constituye en uno de los actores más importantes y visibles del *Red Power*, sobre la base de una agenda de defensa de los derechos indígenas, de exigencia del cumplimiento de los tratados firmados con el gobierno federal, así como de reconocimiento internacional de





la autodeterminación de los pueblos nativos. Entre los episodios de movilización del AIM se destacan la toma a las oficinas de la BIA en Washington en 1972 para reclamar el fin del control paternalista de esa agencia sobre las tribus, y la toma de *Wounded Knee* en 1973. Esta acción de apoyó al pueblo Oglala Lakota de la reservación *Pine Ridge Sioux* en Dakota del Sur, para visibilizar sus precarias condiciones, implicó la toma del poblado en donde en 1890 había sido asesinado el líder lakota *Big Foot* y masacrados sus habitantes. Como señala Elizabeth Rich (2004), el AIM con *Wounded Knee* reforzó la idea del pan-indigenismo construyendo un relato colectivo de reivindicación a partir de un evento de sometimiento y humillación. Se renovó la narración con la acción de protesta y la idea de "*Recordar Wounded Knee*". Es decir, no olvidar y actuar.

Aunque el *Red Power* declinó en los años setenta y ochenta, muchas de sus reivindicaciones paulatinamente se hicieron realidad. Además, legó en la conciencia individual y colectiva la renovación de lo indígena, revalorizando desde los atuendos tradicionales hasta las prácticas espirituales. A comienzos de los años ochenta, más de cien programas de estudios indígenas se habían creado en Estados Unidos, se abrieron museos indígenas, siendo el NMAI el más importante, y se crearon colegios y universidades para los nativos americanos. Sin duda uno de los logros del movimiento sería la expedición de la *Indian Self Determination an Education Assistance Act* de 1975, actual marco de relacionamiento institucional, que aunque se disputa permanentemente su significado, parte del principio de la autodeterminación para las tribus indígenas.

## Conclusión

La compleja relación de amor y odio que Estados Unidos y América Latina han construido ha hecho que desde estas latitudes se perciba a ese país como un actor coherente y coordinado internamente, especialmente cuando se observa su política exterior hacia la región. Esta percepción se refleja en los cientos de trabajos académicos que estudian la perspectiva de poder de los Estados Unidos y por lo general no intentan abordar sus dinámicas sociales, contradicciones o desafíos, lo cual daría más luces sobre su comportamiento. La relación entre gobierno, cultura mayoritaria e indígenas ha sido una de aquellas contradicciones y analizarla ha sido el propósito de este artículo.

El "problema indígena" y la esclavitud son dos grandes fisuras en la estructura moral del país que se ha construido en torno a los principios de la ética cristiana y el liberalismo político, excluyendo desde el comienzo a nativos y negros del proyecto nacional que impulsaron los "padres fundadores", lo cual confinó estas etnias a la subordinación y el marginamiento durante buena parte de su historia. La casi fragmentación de Estados Unidos con la Guerra de Secesión (1861-1865) replantearía, por lo menos en el plano legal y formal, la institución de la esclavitud y obligaría a la larga, con el movimiento por los derechos civiles de los años sesenta, a incorporar plenamente a la sociedad política a los afroamericanos, aunque las tensiones raciales sigan definiendo buena parte de las relaciones entre blancos y negros.

Sólo hasta bien entrado el Siglo XX, los nativos americanos serían aceptados como ciudadanos con plenos derechos y miembros de la comunidad política estadounidense. Antes de eso, eran los supervivientes de una socie-



dad derrotada que no se asimiló a la cultura de los vencedores y por lo tanto no tenían un lugar en la vida de la nación. Hoy en día nadie cuestiona seriamente la ciudadanía indígena, si bien aún persisten los prejuicios raciales y las problemáticas sociales son un indicador del lugar de marginamiento que la mayoría sigue ocupando en la sociedad.

La incorporación de los indígenas como parte de la nación estadounidense fue un proceso complejo desde el comienzo, dado que se trataba de comunidades sólidas, con fuertes lazos afectivos y sociales, arraigadas a sus territorios y con previas estructuras de gobierno, a diferencia de los africanos, especialmente en el sur, sometidos y esclavizados por los blancos. Esas características previas del estilo de vida indígena aseguraron, aún a pesar del exterminio al que fueron sometidas, directa e indirectamente por los colonos, la supervivencia de las comunidades que siguen habitando el territorio de Estados Unidos y la preservación de su relativa autonomía. Un ejemplo de la temprana resistencia de los indígenas y la defensa de su estilo de vida ante el avance de los blancos fueron las Guerras Indias anticoloniales que al final se sellaron con su sometimiento y la pérdida de sus territorios debido a la superioridad numérica y tecnológica de los nuevos habitantes.

La historia de los indígenas estadounidenses, al igual que en América Latina, está llena de episodios de violencia, humillación, destierro, desconocimiento y menosprecio por su cultura. El racismo, la segregación y el miedo, propiciaron políticas públicas de aniquilación, sometimiento o asimilación, que a la larga afectaron la autoestima individual y colectiva de los pueblos originarios de Norteamérica, aunque esa historia fue cambiando de manera progresiva gracias también a la marea de transformaciones sociales que trajo el movi-

miento por los derechos civiles, la revolución sexual y, en general, la contracultura estadounidense que cuestionaron las estructuras del “*American way of life*”, lo cual revalorizó otros modos de vida, menos individualizados, como el de las comunidades indígenas.

Esta revolución social significó para Estados Unidos profundas transformaciones en las relaciones raciales que obligaron a la corriente mayoritaria a incorporar efectivamente a la democracia del *Melting Pot* y al bienestar general a las comunidades minoritarias. A los indígenas les permitió la reconstrucción de su identidad, más allá de la “racialización” impuesta por el gobierno federal y la BIA, dirigiendo la mirada hacia la simbología y la cosmogonía de sus propias raíces pero esta vez en contextos más urbanos, industrializados y de sociedades de masas. La renovación identitaria a partir del reconocimiento de lo indígena como una identidad valiosa, ancestral y positiva, permitió la activación política pan-indígena buscando una relación distinta con las instituciones y la cultura dominante, tratando de superar la acostumbrada subordinación.

Si bien la discriminación y el racismo son políticamente incorrectos en la sociedad de hoy, siguen presentes entre los estadounidenses de diversas maneras, tanto en la simbología estereotipada de lo indígena que circula en los medios masivos de comunicación y entretenimiento, como en la indiferencia social, peor aún gubernamental, sobre los problemas sociales de las reservas; además de estructuras institucionales que desde Washington y con escasa participación indígena, toman decisiones no siempre acertadas sobre su futuro.

Aunque la relación de las tribus indígenas con el gobierno federal hoy es más coordinada para asegurar la prestación de servicios sociales, buscar la sostenibilidad de las re-



servaciones, administrar justicia, o regular las actividades comerciales, aún en un esquema de subordinación, no parece que este diseño institucional haya mejorado la situación general de los indígenas. Los habitantes de las reservaciones son ciudadanos estadounidenses, las tribus naciones soberanas, pero los territorios indios (más de 52 millones de acres) conservan el estatus legal de fideicomisos, es decir prestados temporalmente por el gobierno de los Estados Unidos a cambio de protección, además de otras imposiciones legales, como la estructura de las constituciones de los gobiernos indios.

La pobreza, el desempleo, la degradación ambiental de las tierras, los problemas sociales de alcoholismo, drogadicción, embarazo temprano, criminalidad, suicidios, violencia doméstica, hacinamiento, bajo acceso a la educación (especialmente superior), han mermado la capacidad individual y colectiva de

las tribus para mejorar su calidad de vida y encontrar nuevos caminos en la sociedad estadounidense. Si bien hoy algunas comunidades tienen mejores condiciones por los ingresos de actividades de explotación minera en sus territorios o la administración de casinos, y muchos individuos se han incorporado de manera positiva a la cultura blanca, esa no es la condición general de los nativos americanos, siendo hoy el sector poblacional más pobre de los Estados Unidos. La sostenibilidad de las reservaciones, y con ello el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, aún dependen del apoyo del gobierno federal.

La preservación de la identidad indígena es a la vez una necesidad y un desafío. En la medida en que Estados Unidos resuelva la paradoja de la nacionalidad indígena dentro de la nación estadounidense estará la posibilidad de que estos salgan de las orillas del sueño americano.



### Referencias Bibliográficas

- BBC Mundo. (30 de abril de 2012). *Una guerra civil con más muertos de lo que se pensaba*. Recuperado de: BBC Mundo: [http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2012/04/120406\\_mas\\_muertos\\_guerra\\_civil\\_adz.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2012/04/120406_mas_muertos_guerra_civil_adz.shtml)
- Blackhawk, N. (2011). American Indians and the Study of U.S. History. En E. Foner, & L. McGirr, *American History Now* (págs. 377-399). Philadelphia, Pennsylvania: Temple University Press.
- Bowler, S., & Segura, G. (2012). *The future is ours. Minority Politics, Political Behavior, and the Multiracial Era of American Politics*. Thousand Oaks, California: SAGE Publications. Inc. CQ Press.
- Chaney, J., Burke, A., & Burkley, E. (2012). Do American Indian mascots = American Indian people? examining implicit bias towards American Indian people and American Indian mascots. *American Indian and Alaska Native Mental Health Research* , 42-60.
- ChangeTheMascot.org. (2013). *ChangeTheMascot.org*. Recuperado de: <http://www.changethemascot.org/>
- Cobb, A. J. (2005). The National Museum of the American Indian: Sharing the Gift. *American Indian Quarterly*. Vol. 29, Summer - Autumn, 2005 , 361-383.
- Cornell, S. (1984). Crisis and Responses in Indian-White Relations 1960-1984. *Social Problems*, Vol. 32, No.1 Thematic Issue on Minorities and Social Movements , 44-59.
- First Nations. (2013). *Rescind The Medals Of dis-Honor*. Recuperado de: <http://www.dickshovel.com/>: <http://www.dickshovel.com/RescindMedals.html>
- Fisher, M. (21 de September de 2004). *Indian Museum's Appeal, Sadly, Only Skin-Deep*. Recuperado de: [washingtonpost.com: http://www.washingtonpost.com/wp-dyn/articles/A36831-2004Sep20.html](http://www.washingtonpost.com/wp-dyn/articles/A36831-2004Sep20.html)
- Ford, A. R. (2010). The Myth of Tribal Sovereignty: An Analysis of Native American Tribal Status In the United States. *International Community Law Review* 12 , 397-411.
- Frell, M. O. (1962). WHO AND WHAT IS AN AMERICAN INDIAN? *Ethnohistory*, Vol. 9, No. 3 (Summer, 1962) , 265-284.
- Gilio-Whitaker, D. (2013). *Who are Native Americans?* Recuperado de: About.com Native American History: <http://nativeamericanhistory.about.com/od/Law/a/Who-Are-Native-Americans.htm>
- Graves, T. D. (1974). Urban Indian Personality And The 'Culture Of Poverty'. *American Ethnologist*, Vol. 1, No. 1 (Feb., 1974) , 65-86.
- Holmes, M., & Antell, J. (2001). The social construction of American Indian drinking. Perceptions of American Indian an White Officials. *The Sociological Quarterly*. Volume 42, Number 2 , 151-173.
- Indian Affairs. U.S. Department of the Interior. (1 de noviembre de 2013). *Sample constitution*. Recuperado de: BIA.gov: <http://www.bia.gov/cs/groups/public/documents/text/idc-001884.pdf>
- Information Please. (2000-2013). *Information Please*. Recuperado de: American Indians By the Numbers. From the U.S. Census Bureau: <http://www.infoplease.com/spot/aihmensus1.html>
- Krakoff, S. (2012). Inextricably political: race, membership and tribal sovereignty. *Washington Law Review* , 1041-1118.



- *Legal dictionary*. (2013). Recuperado de: Native American Rights: <http://legal-dictionary.thefreedictionary.com/Native+American+Rights>
- Library of Congress. (2013). *Native American*. Recuperado de: 2013, de Immigration: [http://www.loc.gov/teachers/classroommaterials/presentationsandactivities/presentations/immigration/alt/native\\_american6.html](http://www.loc.gov/teachers/classroommaterials/presentationsandactivities/presentations/immigration/alt/native_american6.html)
- McClain, P. & Stewart Jr., J. (1995). *"Can we all get along?" Racial and Ethnic Minorities in American Politics*. Boulder, Colorado: Westview Press.
- McCulloch, A. M. (1994). The Politics of Indian Gaming: Tribe/State Relations and American Federalism. *Publius, Vol. 24, No. 3, The State of American Federalism, 1993-1994*, pp. 99-112.
- Mieder, W. (1993). "The Only Good Indian Is a Dead Indian": History and Meaning of a Proverbial Stereotype. *The Journal of American Folklore*, 38-60.
- Nagel, J. (1995). American Indian Ethnic Renewal: Politics and the Resurgence of Identity. *American Sociological Review, Vol. 60, No. 6 (Dec., 1995)*, 947-965.
- Nittle, N. K. (2013). *Five Common Native American Stereotypes in Film and Television*. Recuperado de: About.com Race Relations: <http://racereactions.about.com/od/hollywood/a/Five-Common-Native-American-Stereotypes-In-Film-And-Television.htm>
- ONU. (2009). *Directrices sobre las cuestiones relativas a los pueblos indígenas*. Recuperado de: Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo: [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/UNDG\\_guidelines\\_ES.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/UNDG_guidelines_ES.pdf)
- ONU. (2013). *Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas*. Recuperado de: <http://undesadspd.org/Default.aspx?alias=undesadspd.org/indigenouses>
- Organización de las Naciones Unidas. (marzo de 2008). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. Recuperado de: [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS\\_es.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf)
- Rich, E. (2004). "Remember Wounded Knee": AIM's Use of Metonymy in 21st Century Protest. *College Literature, 31.3, Summer 2004*, 70-91.
- Richard, P. (21 de September de 2004). *washingtonpost.com*. Recuperado de: Shards Of Many Untold Stories: <http://www.washingtonpost.com/wp-dyn/articles/A36886-2004Sep20.html>
- Rodgers, T. (2013). *Native American Poverty*. Recuperado de: [spotlightonpoverty.org](http://www.spotlightonpoverty.org/ExclusiveCommentary.aspx?id=0fe5c04e-fdbf-4718-980c-0373ba823da7): <http://www.spotlightonpoverty.org/ExclusiveCommentary.aspx?id=0fe5c04e-fdbf-4718-980c-0373ba823da7>
- Sandefur, G. D. (1989). American Indian reservations: The first underclass areas? *Focus 12 (Summer, No. 1)*, 37-41.
- Shumway, J., & Jackson, R. (1995). Native American Population Patterns. *American Geographical Society*, 185-201.
- Singletary, L., & Emm, S. (2011). *University of Nevada, Cooperative Extension*. Recuperado de: 2013, de Working Effectively with American Indian Population: A Brief Overview of Federal Indian Policy: <http://www.unce.unr.edu/publications/files/ag/2011/fs1134.pdf>
- Smithsonian Institution. (2013). *National Museum of the American Indian*. Recuperado de: <http://nmai.si.edu/visit/washington/>
- Stokes, D. (2012). Native American Mobilization and The Power of Recognition: Theorizing the Effects of Political Acknowledgment. *American Indian Culture and Research Journal*, 57-76.
- Tayac, G. (12 de junio de 2009). *Los indígenas de Estados Unidos mantienen vivas sus tradiciones*. Recuperado de: IIP Digital. US Department of State: <http://iipdigital.usembassy.gov/st/spanish/publication/2009/07/20090720111131pii0.7889368.html#axzz2iODbfzjs>
- The Constitution of The United States of America. (2013). *The Constitution of The United States of America*. Beldford, Massachusetts: Applewood Books.
- The Institute for Government Research. (21 de February de 1928). *THE PROBLEM OF INDIAN ADMINISTRATION*. Recuperado de: <http://www.alaskool.org/>: [http://www.alaskool.org/native\\_ed/research\\_reports/IndianAdmin/Indian\\_Admin\\_Problms.html#transmit](http://www.alaskool.org/native_ed/research_reports/IndianAdmin/Indian_Admin_Problms.html#transmit)
- The National Archives. (2013). *Today's Document from the National Archives*. Recuperado el 11 de noviembre de 2013, de Document for March 27th: A Hopi (Moqui) petition signed by all the Chiefs and headmen of the tribe asking the Federal Government to give them title to their lands instead of individually allotting each tribal member.: <http://www.archives.gov/global-pages/larger-image.html?i=/historical-docs/doc-content/images/hopi-petition-l.jpg&c=/historical-docs/doc-content/images/hopi-petition.caption.html>
- The Tribal Court Clearinghouse. (2013). *Text of Indian Civil Rights Act*. Recuperado de: <http://www.tribal-institute.org/lists/icra1968.htm>: <http://www.tribal-institute.org/lists/icra1968.htm>
- U.S Department of the Interior. (2013). *Tribal Governments*. Recuperado de: <http://www.doi.gov/governments/tribalgovernments.cfm>
- U.S Department of the Interior, Bureau of Indian Affairs. (2012). *Federal Register / Vol. 77, No. 155 / Friday, August 10, 2012 / Notices*. Washington D.C: United States Government of Printing Office.
- U.S Government Printing Office. (2013). *U.S GOVERNMENT PRINTING OFFICE*. Recuperado de: CODE OF FEDERAL REGULATIONS (ANNUAL EDITION): <http://www.gpo.gov/fdsys/browse/collectionCfr.action?collectionCode=CFR&searchPath=Title+25%2FChapter+1%2FSubchapter+F%2FPart+81&oldPath=Title+25%2FChapter+1%2FSubchapter+F&isCollapsed=true&selectedYearFrom=2013&ycord=1800>
- U.S. Census Bureau. (24 de 05 de 2012). *Census.gov*. Recuperado de: Race: <http://www.census.gov/population/race/about/>
- U.S. Department of the Interior. (2013. a). *Office of Public Affairs-Indian Affairs*. Recuperado de: A Guide to Tracing American Indian and Alaska Native Ancestry: <http://www.bia.gov/cs/groups/public/documents/text/idc-002619.pdf>
- US Census Bureau. (2007). *The American Community- American Indians and Alska Natives: 2004*. Washington D.C.: U.S Department of Commerce. Economics and Statistic Administration.
- Weaver, J. (2009). Las oscilaciones en la política indígena. *Journal USA*, 16-18.

